

CIRCULAR 164 DE 2012

(abril 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Asesores, Coordinadores de Grupo, Funcionarios, Contratistas de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas de la Dirección General, Coordinadores Relaciones Corporativas, Gestores Corporativos y Fiscalizadores Regionales.

Asunto: Cumplimiento Directriz Jurídica no 01 de 2012.

Para una óptima defensa de los intereses del SENA, la Dirección Jurídica de la Dirección General emitió la Directriz Jurídica No 01 de 2012 con radicado No 3- 2012 -00141 del 29 de marzo de 2012, por la cual se imparten instrucciones sobre el registro en el aplicativo OnBase de todas las acciones de tutela y demandas judiciales o administrativas con sus respectivos anexos escaneados, que se hayan notificado a las dependencias y regionales del SENA.

De igual manera se disponen las siguientes cuentas de correo electrónico para informar de forma inmediata y sin excepción el correspondiente número de radicación del OnBase, así:

- senatutelas@gmail.com (para las acciones de tutela).

- procesossenacional@gmail.com (para las demandas judiciales o administrativas).

Agradezco dar estricta aplicación a lo establecido en la citada Directriz, la cual adjunto a la presente circular.

Cordial saludo,

XIMENA RIZO ANGULO

Directora de Promoción y Relaciones Corporativas

DIRECTRIZ JURIDICA No. 1

1-0011-

Bogotá, D.C.

PARA: SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE GRUPO

Asunto: Acción - Plan de Mejoramiento Contraloría

De conformidad con las funciones asignadas a esta Dirección Jurídica por el artículo [16](#) del Decreto No. 249 de 2004, y teniendo en cuenta las acciones del plan de mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República con ocasión de la última auditoría realizada al SENA, se imparte la siguiente Directriz Jurídica:

Todas las acciones de Tutela y las Demandas Judiciales o Administrativas que sean notificadas al SENA en los Centros de Formación, Regionales, Áreas, Secretaría General, Oficinas, Grupos de Trabajo o cualquier otra dependencia de la Entidad, deben ser radicadas sin excepción en el Onbase de manera inmediata, escaneando en el mismo aplicativo todos los documentos que vengan anexos; seguidamente se debe informar a las siguientes direcciones electrónicas el número de radicación en el Onbase:

- Las acciones de Tutela, al correo electrónico senatutelas@gmail.com.

- Los procesos judiciales o administrativos, al correo electrónico procesossenadonadon@gmail.com.

En el evento que sea el SENA quien presenta la Tutela o la demanda Judicial o Administrativa, la información debe ser reportada de manera inmediata a los mismos correos electrónicos, anexando los documentos respectivos escaneados.

Contamos con su apoyo para el cumplimiento inmediato y permanente de esta Directriz, ya que además de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Contraloría General de la República, nos permitirá asumir de manera más adecuada y oportuna la defensa de la Entidad, con la cual estoy seguro que todos estamos comprometidos.

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guio

Director Jurídico (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

